

PROCESO: VERBAL - MENOR CUANTÍA
RADICADO No. 2023-00317-00 C-1

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, agosto dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la demanda VERBAL de MENOR CUANTÍA promovido por CLAUDIA INES MEZA MORA, a través de apoderado judicial, contra CARLOS JAVIER RODRIGUEZ SAMBONI, encuentra este Despacho que, conforme a lo ordenado por auto de 18 de julio de 2023, la parte actora allega correo electrónico de subsanación de la demanda, sin documento adjunto, o escrito de subsanación; razón por la cual, no se subsana la demanda, y de conformidad con lo previsto en el Art. 90 del C. G del P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR** la demanda de VERBAL de MENOR CUANTÍA promovido por CLAUDIA INES MEZA MORA, a través de apoderado judicial, contra CARLOS JAVIER RODRIGUEZ SAMBONI, de acuerdo a lo señalado en la motivación de este proveído.
- 2. ORDENAR** la entrega de los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.
- 3. ARCHÍVESE** el proceso una vez en firme esta providencia, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ